

ANUNCIO.

DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía nº 230/17 de fecha 27 de Abril, ha dictado la siguiente resolución:

"Alcanzada casi la mitad del mandato corporativo surgido de las pasadas Elecciones Municipales de 24 de Mayo de 2015; y con el objetivo de seguir gestionando de una manera eficaz y eficiente asuntos municipales, considera esta Alcaldía-Presidencia la procedencia de la reorganización de las Tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose -a tenor del Art. 23- por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.

Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.

En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

Primera Tenencia de Alcaldía.- Doña Feliciano Bernal Romero.
Segunda Tenencia de Alcaldía.- Don Juan Manuel Carrasco Guerrero.
Tercera Tenencia de Alcaldía.- Don Álvaro García Gutiérrez.
Cuarta Tenencia de Alcaldía.- Don Eduardo Jacob Macías García.
Quinta Tenencia de Alcaldía.- Doña Ariadna Bernal Criado.

SEGUNDO.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la misma; y dejando sin efecto el Decreto nº 463/15 de fecha 1 de Julio de 2015.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los distintos Departamentos.

OCTAVO.- Notifíquese a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales."

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	154yuI98h6FwNLS5T41sHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	27/04/2017 17:45:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/154yuI98h6FwNLS5T41sHQ==		



Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez.



Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	154yuI98h6FWnLs5T41sHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	27/04/2017 17:45:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/154yuI98h6FWnLs5T41sHQ==		

